

Trefilados de Colombia en desarrollo de su actividad, implementa buenas prácticas, promoviendo e impulsando la cultura de Gestión del Riesgo, identificando, previniendo, controlando y mitigando la posible ocurrencia de delitos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de la Financiación de Armas de Destrucción Masiva en sus operaciones a nivel Nacional e Internacional.

El análisis de riesgos para prevenir el lavado de activos busca detectar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con la canalización de recursos de origen delictual hacia la realización de actividades punibles o que busquen el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas, por lo que su observancia tiene carácter obligatorio.

1. Objeto:

Definir los controles y acciones necesarias que garanticen la implementación de las herramientas, recursos humanos, tecnológicos y financieros así como manuales que permitan proteger las operaciones del riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, comprometiendo a todos los asociados y las contrapartes de la compañía Trefilados de Colombia para tal efecto.

2. Alcance:

Aplica a Trefilado de Colombia, en lo relacionado con todos los procesos donde se presenten factores de riesgo de LA/FT/FPADM, asociados y a las contrapartes que involucran un posible factor de riesgo los presentes lineamientos son:

- Clientes
- Proveedores
- Socios o accionistas
- Trabajadores de la empresa
- Manejo de Efectivo
- Relaciones Internacionales

3. Marco Legal:

Para dar cumplimiento a los convenios internacionales firmados por Colombia, en relación con la lucha contra las actividades ilícitas y el terrorismo, el gobierno ha venido sancionando normas que involucran a diferentes sectores de la economía, en la implementación de acciones tendientes a minimizar los riesgos y facilitar la detección de personas naturales o jurídicas, involucradas con estos delitos.

Normas Internacionales:

- Convención de Viena de 1988
- Convención de Naciones Unidas contra el tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989.
- Convención de Palermo de 2000. Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada.
- Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Estándares internacionales:

- Recomendaciones internacionales de Naciones Unidas, GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), GAFIC (Grupo de Acción Financiera del Caribe), GAFISUD (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica)
- Estándar Australiano para la administración del Riesgo AS/NZS 4360.
- Norma de Gestión de Riesgos ISO 31000:2009
- Modelo NRS (Negocios Responsables y Seguros)
- Marco integrado de administración de riesgos corporativos

Normas Nacionales:

- La Circular Básica Jurídica (C.E. 007 – 96) de la Superintendencia Financiera de Colombia: Parte 01, Título IV. A través de la cual se busca que las entidades vigiladas Implementen y administren un Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- Decreto 1497 – 19 Julio de 2002 UIAF. Mediante este decreto se amplió a todos los sectores económicos la obligación de establecer y desarrollar mecanismos de detección de operaciones sospechosas y su reporte a la UIAF.
- Circular 0170. Octubre 2002. DIAN. Prevención Y Control Al Lavado De Activos.
- Circular Externa No. 006 del 25 de marzo de 2014 Superintendencia de Economía Solidaria. Da instrucciones para la prevención y el control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- La Superintendencia de Sociedades emitió la Capitulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017 la cual es modificada por la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020. Con esta busca que el sector Real, implemente el Sistema de Autogestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, iniciando con las empresas que, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, tuvieron ingresos superiores a \$40.000 SMLV e incluye ciertos sectores específicos.

4. Políticas sobre prevención del riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Trefilados de Colombia siempre estará dispuesta a colaborar de manera activa en la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incentivando y fortaleciendo una cultura institucional de prevención activa que tiene como eje fundamental el compromiso de todos los miembros de la compañía, accionistas, directivos, representantes, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, usuarios, aliados estratégicos y empleados quienes han asumido de manera consciente y eficaz la política de prevención de riesgos como parte de las buenas prácticas empresariales bajo los lineamientos del Sistema de Prevención del Lavado de Activos.
- Así mismo Trefilados de Colombia con base en la cultura de prevención del riesgo busca que todas sus operaciones, actividades, funciones, negociaciones e intercambios servicios e información a nivel nacional e internacional se cumplan bajo el direccionamiento de los procesos y procedimientos estipulados en el manual de SAGRILAF teniendo como punto de apoyo los criterios de actuación de los colaboradores, quienes deben:

La actuación de todos los miembros de la compañía frente a la prevención del SAGRILAF siempre estará acorde con los principios y valores empresariales, los cuales se enmarcan en los más altos estándares éticos y legales. Lo cual les permite dentro de sus funciones generar como procesos de prevención integral en los siguientes niveles:

Frente al conocimiento de los terceros relacionados: Todos los miembros de la compañía, que en el desarrollo de sus funciones intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional, está obligado a aplicar las medidas de verificación y control establecidas por la compañía tanto en esta política como en los procedimientos, para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones

Frente a la colaboración para el logro de los objetivos: Todos los miembros de la compañía deben efectuar las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema SAGRILAF, así como a informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus funciones y labores pueda definirse como sospechosa y que pueda poner en riesgo la reputación de la compañía así como generar a la misma implicaciones de tipo legal frente a la posible comisión de delitos inherentes al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Frente a la confidencialidad de la información: Ningún miembro de la compañía, está autorizado para confiar a terceros, información sobre procesos, procedimientos, controles, planes de mitigación, reportes de actividades sospechosas que tengan relación directa con la presunta comisión de delitos inherentes al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.

- Trefilados de Colombia ha buscado que sus operaciones y relaciones con Terceros Relacionados se lleven a cabo bajo los siguientes principios:
 - Cumplir las leyes nacionales e internacionales vigentes, así como las normas y reglamentaciones que le aplican a la actividad y relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
 - Cumplir con los principios fundamentales del pacto Global de las Naciones Unidas.
 - Cumplir con el Código de ética empresarial.
 - Actuar con transparencia en la ejecución de sus funciones y labores para que los resultados obtenidos en las actividades de la empresa sean siempre objeto de actividades lícitas.
 - Gestionar el riesgo de forma responsable, razonable y sostenible.
 - Reportamos a la UIAF las operaciones inusuales y sospechosas.

La presente Política de prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAF. Pertenece a la compañía Trefilados de Colombia, fue revisada y aprobada por la Asamblea de accionistas del día 05 de marzo de 2022 mediante acta N. 72.

Atentamente

JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS
Representante Legal
TREFILADOS DE COLOMBIA